



Resolución del Consejo Universitario
N° 053-2020-CU-UNAP
Iquitos, 24 de julio de 2020

VISTO:

El acta de la sesión extraordinaria del Consejo Universitario, realizada el 30 de junio de 2020, de manera virtual, que acordó la ratificación de resoluciones rectorales de enero a junio 2020, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, realizada el 30 de junio de 2020 de manera virtual, acordó la ratificación de resoluciones rectorales de enero a junio 2020, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Que, por los argumentos expuestos, es procedente ratificar la Resolución Rectoral N° 0516-2020-UNAP, del 04 de junio de 2020;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Ratificar la Resolución Rectoral N° 0516-2020-UNAP, del 04 de junio de 2020, de acuerdo a los siguientes términos:

“ARTÍCULO PRIMERO.- Implementar, de manera excepcional en el Primer Semestre Académico del 2020, lo siguiente:

1. Autorizar la modificación en el sistema académico para matrícula con cruce de horario, bajo responsabilidad del estudiante.
2. Ampliar los cupos en los cursos de estudios, dando potestad a los (las) jefes (as) de las Oficinas de Registro y Servicios Académicos de cada Facultad, para que realicen dicha ampliación en el sistema académico.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer que la Dirección General de Registros y Asuntos Académicos y las Oficinas de Registro y Asuntos Académicos de cada Facultad, serán las encargadas de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.

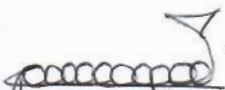
ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la vicerrectora académica, la supervisión de la misma.”

Regístrese, comuníquese y archívese.




Heiter Valderrama Freyre
RECTOR




Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL